



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CONSEJO REGIONAL

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 028-2018/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Tumbes, 24 de mayo del 2018

VISTO:

En la Sesión Extraordinaria del Consejo Regional de Tumbes N° 08-2018, de fecha 24 de mayo del 2018, el punto de agenda: “Dictamen N° 002-2018 “Recomienda evacuar al personal trabajador, y pacientes en general del Hospital Regional JAMO II-2 Tumbes, por el peligro de colapso de su infraestructura”;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV, Título IV sobre Descentralización; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, mediante las cuales se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización, en su Artículo 8°, establece que la autonomía es el derecho y capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de regular, normar y administrar los asuntos públicos de su competencia;

Que, la Ley N° 27867, Orgánica de Gobiernos Regionales, en su Artículo 2° prescribe: “Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal”;

Que, el Reglamento Interno del Consejo Regional de Tumbes, aprobado con la Ordenanza Regional N° 003-2015/GOB. REG. TUMBES-CR-CD, en su Artículo II del Título Preliminar, establece que el Consejo Regional es la instancia normativa y fiscalizadora del Gobierno Regional, su estructura, organización, competencias y funciones son reguladas por la ley de la materia y precisadas por el presente Reglamento;

Que, el Artículo 103° del Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado con la Ordenanza Regional N° 003-2015/GOB. REG. TUMBES-CR-CD establece: “Para el cumplimiento de sus funciones fiscalizadoras y normativas, el Consejo Regional organiza su trabajo en Comisiones, las mismas que pueden ser ordinarias, investigadoras y especiales. Se reúnen con la frecuencia que los asuntos sometidos a su estudio o dictamen lo requiera”; y en su Artículo 109°, inciso c), prescribe que las comisiones ordinarias dictaminan los proyectos de ordenanzas”;





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CONSEJO REGIONAL

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 028-2018/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Que, en Sesión Ordinaria N° 05-2018, del día 10 de mayo del 2018 se trató el punto de agenda “Dictamen: Declarar en Situación de Emergencia al Hospital Regional JAMO II-2 Tumbes, por el Peligro Inminente de Colapso de su Infraestructura”, del cual luego de su tratamiento se determinó, solicitar un informe técnico, para conocer si el Hospital SAGARO de Tumbes cumple con las condiciones, para albergar en sus instalaciones al personal trabajador y pacientes en general del Hospital Regional JAMO II-2 Tumbes;

Que, mediante el Informe N° 294-2017/GOB. REG. TUMBES-DRS-DR-H-SAGARO-DIRECCION, del 15 de mayo del 2018, el Dr. Carlos Feijoo Ruiz – Director Ejecutivo del Hospital Saúl Garrillo Rosillo “SAGARO”, informa al Director Regional de Salud Tumbes que, con el acompañamiento del equipo DIGERD y la DIEM, se han visitado las instalaciones del Hospital II-1 SAGARO, con la finalidad de buscar una propuesta en cuanto a la reubicación y operatividad de los dos nosocomios, llegando a concluir que: “Con el debido acondicionamiento y mantenimiento del sistema sanitario, eléctrico e internet además del financiamiento necesario, se puede dar pie a la propuesta antes presentada a su Despacho, lo que permitiría albergar parte de esa población”; asimismo adjunto a este informe la propuesta de reubicación y operatividad para el Hospital II-1 Saúl Garrido Rosillo;

Que, en Sesión Extraordinaria de la fecha, el Consejero Regional – miembro de la Comisión Ordinaria de Infraestructura Javier Suclupe Sandoval, propuso al Pleno del Consejo Regional someter a votación el Dictamen N° 001-2018 “Declarar en Situación de Emergencia al Hospital Regional JAMO II-2 Tumbes, por el Peligro Inminente de Colapso de su Infraestructura”, por estar pendiente su votación, ya que en la Sesión Ordinaria N° 05-2018, del día 10 de mayo del 2018 no se desarrolló la votación correspondiente, por haberse requerido nueva información. Al respecto, la Consejera Regional Liz Yaqueline Campos Feijoo, propuso someter a votación la propuesta de dejar sin efecto dicho Dictamen; finalmente se concluyó llevar la votación para determinar si se deja sin efecto el Dictamen N° 001-2018 “Declarar en Situación de Emergencia al Hospital Regional JAMO II-2 Tumbes, por el Peligro Inminente de Colapso de su Infraestructura”, o en todo caso que siga en vigencia;

Estando a lo debatido por el Pleno del Consejo Regional de Tumbes, en la Sesión Extraordinaria de la fecha y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes Nos. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053 y otras; y el Reglamento Interno del Consejo Regional de Tumbes aprobado con Ordenanza Regional N° 003-2015/GOB. REG. TUMBES-CR-CD;



GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 028-2018/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

SE ACORDÓ POR MAYORÍA:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO el Dictamen N° 001-2018 “Declarar en Situación de Emergencia al Hospital Regional JAMO II-2 Tumbes, por el Peligro Inminente de Colapso de su Infraestructura”

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER la publicación del presente Acuerdo en el Portal Electrónico del Gobierno Regional Tumbes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Javier Sandoval
Tc. Javier Sandoval
CONSEJERO REGIONAL